

Fondo Europeo de Desarrollo Regional | Fondo Social Europeo | Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

Elaboración programación 2014-2020

Gobernanza


Andalucía
se mueve con Europa
Europa *invierte en las zonas rurales*



OT8: PROMOVER LA SOSTENIBILIDAD Y LA CALIDAD EN EL EMPLEO Y FAVORECER LA MOVILIDAD LABORAL.

Organismo: ANDEIS. Asociación Andaluza de Empresas de Inserción Sociolaboral.
Persona Titular Proceso Gobernanza: JUAN CARLOS PARADAS GARCÍA
Fecha: 14 DE MAYO DE 2014.

Recuerde que es fundamental **argumentar** cada una de sus **propuestas de actuación** para que éstas sean tenidas en cuenta como input de trabajo para la Programación.

Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N5.- Reforzar la eficiencia de los instrumentos de Orientación Laboral.</p>	<p><u>Incluir una visión integral desde la inclusión sociolaboral.</u> Igualmente incorporando la realidad territorial - comunitaria de las personas, como factor a tener en cuenta en el establecimiento de los Itinerarios de Inserción Sociolaboral y no únicamente a las características personales. Los itinerarios deben estar directamente relacionados con la realidad del tejido empresarial, no pueden ser aislados. Al respecto indicar la experiencia que ofrecen las Empresas de Inserción (E.I) , en cuanto al establecimiento de Itinerarios Integrales Personalizados especialmente de colectivos “vulnerables” “en exclusión social”. <u>Un valor añadido de las E.I. es establecer itinerarios personalizados de Inserción</u> hacia el mercado ordinario, donde se combina la adquisición de competencias profesionales con su inserción en las empresas ordinarias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - DECRETO 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía. - LEY 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de Inserción. - https://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/Sempin/ - http://andeis.org/ <p>Tanto en normativa estatal como autonómica se recoge el papel destacado de las Empresas de inserción en la economía social, así como su papel en la inserción sociolaboral de aquellos colectivo “en exclusión social” “vulnerables”, que de otra forma difícilmente podrían acceder al mercado de trabajo.</p> <p>Igualmente se establece o se “define” colectivos “en riesgo de exclusión social”, “vulnerables” etc.,</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N 6.- Adaptar la formación a las necesidades de los puestos de trabajo ofertados,</p>	<p>Incorporar aspectos metodológicos desde la Inclusión Activa. La experiencia desarrollada desde las Empresas de Inserción puede servir de apoyo para implantar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - FAEDEI.org. Manual de Acompañamiento en las Empresas de Inserción: Proceso y herramientas Una propuesta desde la práctica. - https://www.juntadeandalucia.

<p>fortaleciendo los sistemas de formación dual o en alternancia y las prácticas profesionales.</p>	<p>acciones de formación dual. <u>Establecer directamente proyectos que favorezcan la incorporación de los colectivos “vulnerables” o “procesos de exclusión social”, con el apoyo metodológico del Empleo con Apoyo, el Job Coaching. El coste de inserción de una persona a través del Empleo Con Apoyo es la mitad de una persona contratada a través de un Centro Especial de Empleo.</u> Desde las Empresas de Inserción, se ofrece una experiencia directa en estos procesos de formación dual y de prácticas profesionales. Indicar al respecto la necesidad de apoyar la creación de la figura del/la Tutor/de Empresa o Inserción Laboral, dirigido al acompañamiento, orientación e inserción en el mercado ordinario, a través de la empresa de Inserción.</p>	<p>es/agenciadeserviciossocialesydependencia/Sempin/ Al respecto indicar el Proyecto: Mapa de ocupaciones acreditables desde el SNCFP en empresas de inserción social. Universidad de Valencia. Actualmente se está realizando a nivel del Estado español, participando Andeis.org. Un proyecto claramente dirigido a la acreditación de competencias profesionales y el papel que pueden jugar las E.I. desde los itinerarios sociolaborales que desarrollan en sus empresas hasta la incorporación al mercado ordinario.</p> <p>Indicar al respecto la diversidad de planes o proyectos financiados desde iniciativas comunitarias dirigidas a promocionar programas en esta línea. No generándose en muchas ocasiones el aprendizaje o la generación de prácticas para su posterior mantenimiento. Aparecen como experiencias aisladas que no son asumidas posteriormente por los agentes públicos.</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N7.- Promover la cultura emprendedora y fomentar la creación de nuevas empresas para mejorar los niveles de autoempleo e iniciativa empresarial, en general, y entre las personas jóvenes y las mujeres, en particular. Así como, desarrollar competencias y capacidades en la ciudadanía para emprender y trabajar de forma más productiva, a favor de un</p>	<p>Fomentar las Empresas de Inserción (E.I), claro exponente de la economía social, ofrece la doble vertiente de la inclusión sociolaboral de colectivos “vulnerables”, “exclusión social”, además de generar líneas de negocios sociales y sostenibles.</p> <p>La puesta en valor de este tipo de Empresas de Economía Social por ser un referente directo en la incorporación al mercado normalizado de los trabajadores/as que forman parte de las E.I. y que difícilmente tendrían otros dispositivos de apoyo para su inclusión social y laboral.</p> <p>Promover una Educación del Emprendimiento en su vertiente global, no</p>	<p>http://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/40755/40088 (Las empresas de inserción en la economía social y solidaria: perspectivas y propuestas desde FAEDEI).</p> <p>DECRETO 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía. LEY 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de Inserción.</p> <p>Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. (en el preámbulo, su apartado II, se indica que las Empresas de Inserción forman parte de la Economía Social). En su Artículo 5. Entidades de la economía social. 1. Forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y</p>

<p>crecimiento inteligente y ecológico.</p>	<p>quedándose únicamente circunscrita a la generación de empresas.</p>	<p>las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior.</p>
<p>Necesidad</p>	<p>Propuesta de Actuación</p>	<p>Argumentación</p>
<p>N 8 Reducir las cargas burocráticas, crear fondos de apoyo para la financiación de PYMEs y nuevos proyectos emprendedores y apoyar las iniciativas locales de empleo y emprendimiento social para ganar en competitividad y facilitar la creación de negocio.</p>	<p>Incorporar cláusulas sociales- mercado protegido- en la Contratación Pública, como fórmula para la promoción y apoyo a las iniciativas locales de empleo. especialmente las que provienen de proyectos de Empresas de Inserción, para ello se indica en la siguiente columna directiva comunitaria al respecto y que debe ser incorporada a normativa nacional en el plazo máximo de 2 años.</p> <p>Visualizar y puesta en valor del Emprendimiento Social: El Sector no Lucrativo está jugando un papel destacable en la generación de proyectos de negocios que combinan la rentabilidad económica y social. Igualmente el tejido asociativo genera empleo, actividad económica en el territorio aunque en ocasiones no se visualice o se valore su papel económico y de vertebración social en ciudades y municipios de Andalucía. Recuperar las experiencias y metodologías desarrolladas desde la creación de Territorios Socialmente Responsables.</p> <p>Crear una línea de microcréditos sociales, existen actualmente desde entidades financieras,</p>	<p>http://www.empleo.gob.es/redretos/ http://www.clausulassociales.org/ http://obrasocial.lacaixa.es/ambitos/cvocatorias/emprendimientosocial_es.html</p> <p><u>22/000126 Proposición de Ley sobre incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).</u></p> <p><u>P7_TA-PROV(2014)0025 Contratación pública ***I Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 15 de enero de 2014, sobre la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública (COM(2011)0896 - C7-0006/2012 - 2011/0438(COD)), a continuación se extrae algunos artículos :</u></p> <p>Artículo 20 Contratos reservados 1. Los Estados miembros podrán reservar el derecho a participar en los procedimientos de contratación a talleres protegidos y operadores económicos cuyo objetivo principal sea la integración social y profesional de personas discapacitadas o desfavorecidas o prever la ejecución de los contratos en el contexto de programas de empleo protegido, a condición de que al menos el 30% de los empleados de los talleres, los operadores económicos o los programas sean trabajadores discapacitados o desfavorecidos. 2. La convocatoria de licitación deberá hacer referencia al presente artículo.</p> <p>Artículo 70</p>

	<p>podían ser experiencias para el desarrollo de líneas de financiación pública.</p>	<p>Condiciones de ejecución del contrato Los poderes adjudicadores podrán establecer condiciones especiales relativas a la ejecución del contrato, siempre que estén vinculadas al objeto del contrato, en el sentido del artículo 67, apartado 3, y se indiquen en la convocatoria de licitación o en los pliegos de la contratación. Dichas condiciones podrán incluir consideraciones económicas o relacionadas con la innovación, consideraciones de tipo medioambiental, social, o relativas al empleo. ■</p> <p>Las cláusulas sociales se definen como la inclusión de aspectos de política social en los procesos de contratación pública y, concretamente, la promoción de empleo para personas en situación o riesgo de exclusión social con el objetivo de favorecer su incorporación sociolaboral. La inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública puede hacerse bien como requisito previo (Criterio de Admisión o Reserva de Mercado), como elemento de valoración (Criterio de Adjudicación) o como una obligación inherente al contrato (Condición en fase de ejecución). La inclusión de cláusulas sociales en la contratación pública aprovecha el potencial que la administración tiene en la economía, incrementa la coherencia entre políticas públicas y garantiza una compra pública ética, sostenible y responsable.</p> <p>Falta todavía voluntad política en la incorporación de estas medidas de apoyo claro al emprendimiento social y al empleo local.</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación
<p>N 14 Mejorar la eficiencia de los servicios públicos y su coordinación a</p>	<p>Debido a la importancia de los servicios públicos de empleo. Es necesario la coordinación y el compartir sinergias y el trabajo en red con el tejido asociativo y empresarial. Dicha cooperación debe ser desde la</p>	<p>Estudio sobre el presente y futuro del Tercer Sector social en un entorno de crisis. Fundación LA CAIXA.</p> <p>Debates fundamentales en el</p>

<p>nivel nacional y regional, así como la coordinación con los servicios sociales relacionados con su ámbito de actuación.</p>	<p>visión de servicio público, por lo que no tendría cabida la desregulación de los actuales servicios públicos de empleo en aras de su mercantilización y la inclusión del carácter lucrativo o de negocio en ese proceso de externalización. Los actuales servicios de empleo deben de ser más flexibles en cuanto a su implementación, para ello sería necesario la creación de mesas locales de empleo, no con el objetivo de crear nuevas estructuras formales sino de carácter participativa y evaluativa. Por lo tanto, habría que generar fórmulas de cogestión a través del propio servicio andaluz de empleo y asociaciones sin ánimo de lucro (a través del Empleo con Apoyo), empresas de inserción, actores implicados directamente en la inclusión activa y conocedoras de la realidad laboral de los colectivos sociales que presentan mayores dificultades para su participación en el mercado laboral.</p>	<p>marco de la Inclusión Social en España. Fundación Luis Vives. 2010.</p> <p>Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social. España. 2013-2016. MSSSI.</p> <p>Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario. Fundación Luis Vives.</p>
<p>Necesidad</p>	<p>Propuesta de Actuación</p>	<p>Argumentación</p>
<p>N 16 Favorecer la inserción de las personas jóvenes en el ámbito laboral y mejorar su situación en el mercado de trabajo.</p>	<p>Las actuaciones a diseñar deben contextualizarse desde la INCLUSIÓN ACTIVA.</p> <p><u>Aplicar nuevas líneas metodológicas, para ello indicar la aportación y experiencia contrastada del EMPLEO CON APOYO, igualmente nuevas herramientas desde el Job Coaching en la economía social.</u></p> <p>El Empleo con Apoyo ofrece herramientas básicas de acompañamiento, de incorporación al mercado ordinario, especialmente dirigida a colectivos sociales que presentan mayores dificultades de participación o de incorporación</p>	<p>Debates fundamentales en el marco de la Inclusión Social en España. Fundación Luis Vives. 2010. http://www.empleoconapoyo.org/ase/</p> <p>Asociación Española de Empleo con Apoyo. En este espacio web se accede a información sobre la metodología y experiencia en España del trabajo del Empleo con Apoyo.</p> <p>Doc. “El derecho a decidir en igualdad de condiciones para las personas con discapacidad. Análisis de Costes” AESE.</p> <p>Las experiencias en el territorio son diversas y en ocasiones la generación de buenas prácticas se quedan en documentos, que no son asumidos o incorporados por las distintas administraciones y agentes económicos y sociales.</p>

	<p>Puesta en marcha de programas de formación dual y prácticas profesionales a través de las Empresas de Inserción.</p> <p>Recuperar la figura de los Educadores- Dinamizadores de Barrios: Permite el trabajo directo con estos jóvenes desde sus propios barrios y territorios de referencia.</p> <p>Planes locales en cooperación con el tejido asociativo que trabaja en programas de inserción, las organizaciones sociales de base están directamente trabajando con los jóvenes.</p> <p>Crear estructura reales de Trabajo en Red, entre los servicios públicos de empleo, Instituto Andaluz de la Juventud, centros educativos y organizaciones sociales de los barrios que desarrollan programas sociales.</p>	<p>Lanzaderas de Empleo y Emprendimiento Solidario. Fundación Luis Vives.</p>
Necesidad	Propuesta de Actuación	Argumentación